



MANUEL LANUSSE ALCOVER, JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ACTUANTE EN EL ACTO LICITATORIO QUE SE DETALLA, Y HABIÉNDOSE CONSTITUIDO ÉSTA EN SESIÓN DE FECHA 21 DE MARZO DE 2018,

CERTIFICO: Que en la sesión arriba referenciada, cuya acta se encuentra pendiente de firma, la Mesa ha adoptado los siguientes acuerdos:

“1. CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, DE LA OBRA DENOMINADA «REMODELACIÓN DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL UBICADOS EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO “LA CANALETA”». APERTURA DE LAS OFERTAS PREVIAMENTE SELECCIONADAS. EXPEDIENTE 18-O-01.

El secretario da cuenta de que las dos empresas previamente seleccionadas en este procedimiento han presentado, en tiempo y forma, sendas ofertas económicas, que a continuación se relacionan atendiendo al orden de su anotación en el Libro Registro de Licitadores:

- Oferta núm. 1. AGLOMERADOS LOS SERRANOS SAU.
- Oferta núm. 2. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA.

Previo el llamamiento a posibles interesados, el presidente ordena a continuación la apertura del sobre que contiene la oferta de cada licitador, es decir, el que debe contener la documentación relativa a los aspectos objetivos de negociación del contrato enunciados en la cláusula 17ª de las particulares del pliego administrativo. El resultado de tal apertura, que tiene lugar en acto público, es el que se recoge en la certificación extendida por el secretario de la Mesa donde figura la relación de documentos que figura en el sobre correspondiente a cada oferta. Al acto público de apertura comparece D. Emilio Salvador (PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA).

Hecha la comprobación de que no cabe apreciar desproporción o temeridad en aplicación del art. 85.2 del Real Decreto 1098/2001, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda instar al órgano de contratación a que proceda a la apertura del procedimiento de negociación de los términos del contrato, en los términos previstos en la cláusula 22ª del pliego administrativo”.



Y, para que así conste y a los efectos de lo prevenido en el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, expido el presente certificado en Mislata, a cuatro de abril de dos mil dieciocho.



M. Garriga



Asunto: Contratación, por procedimiento negociado con publicidad, de la ejecución de la obra denominada «remodelación de los campos de fútbol ubicados en el complejo polideportivo "La canaleta", Expediente 18-O-01.

MANUEL LANUSSE ALCOVER, JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ACTUANTE EN EL ACTO LICITATORIO ARRIBA SEÑALADO, Y HABIÉNDOSE CONSTITUIDA ÉSTA EN SESIÓN DE FECHA 4 DE ABRIL DEL CORRIENTE,

CERTIFICO:

Único. Que, ordenada por el presidente de la Mesa la apertura de los sobres que contienen la oferta de cada licitador, la relación de documentos obrantes en el sobre correspondiente a cada oferta, es la siguiente:

Oferta núm. 1. AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.

El sobre de esta oferta contiene la siguiente documentación:

- Índice de la documentación obrante en este sobre.
- Oferta del licitador en los términos de la cláusula 14.b) de las particulares del pliego administrativo y el anexo IV del citado pliego. Suscribe la oferta don César Gutiérrez Alonso

Los términos de la oferta son los siguientes:

1º En concepto de precio del contrato, la cantidad a tanto alzado que a continuación se especifica:

PRECIO SIN IVA	IVA 21 %	PRECIO TOTAL
532.625,99 €	111.851,46 €	644.477,45 €
Quinientos treinta y dos mil seiscientos veinticinco euros con noventa y nueve céntimos.	Ciento once mil ochocientos cincuenta y un euros con cuarenta y seis céntimos.	Seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete con cuarenta y cinco céntimos.



2º En concepto de mejoras del contrato, sin coste para el órgano de contratación, las que se especifican a continuación:

- Sí ofrece mejora consistente en el suministro e instalación de 4 unidades de banquillo para jugadores suplentes de fútbol 8, realizado con estructura metálica con tratamiento anticorrosión, 8 asientos individuales con reposapiés, cerramiento posterior y superior realizado con material traslucido.

- Sí ofrece la mejora consistente en el suministro e instalación de megafonía formada por 4 altavoces de 300 W de potencia RMS, etapa de potencia de 1350 W por canal, reproductor/mezclador DJ de 2 HU con lector USB, sistema inalámbrico de mano VOCAL PG de hasta 12 frecuencias compatibles compuesto por emisor de mano y receptor. Incluso cableado de conexión y canalización vista en conexiones y zonas no enterradas.

3º En concepto de ampliación del plazo de garantía de la obra, el que se indica a continuación:

- DOS (2) años de ampliación del plazo de garantía de las obras, adicionales al mínimo legal de un año.

Oferta núm. 2. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

El sobre de esta oferta contiene la siguiente documentación:

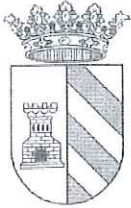
- Oferta del licitador en los términos de la cláusula 14.b) de las particulares del pliego administrativo y el anexo IV del citado pliego. Suscribe la oferta don Juan Aragón Betí.

Los términos de la oferta son los siguientes:

1º En concepto de precio del contrato, la cantidad a tanto alzado que a continuación se especifica:

PRECIO SIN IVA	IVA 21 %	PRECIO TOTAL
548.482,00 € Quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos euros.	115.181,22 € Ciento quince mil ciento ochenta y un euros con veintidós céntimos.	663.663,22 € Seiscientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y tres euros con veintidós céntimos.

2º En concepto de mejoras del contrato, sin coste para el órgano de contratación, las que se especifican a continuación:



- Sí ofrece la mejora consistente en el suministro e instalación de 4 unidades de banquillo para jugadores suplentes de fútbol 8, realizado con estructura metálica con tratamiento anticorrosión, 8 asientos individuales con reposapiés, cerramiento posterior y superior realizado con material traslucido.

- Sí ofrece la mejora consistente en el suministro e instalación de megafonía formada por 4 altavoces de 300 W de potencia RMS, etapa de potencia de 1350 W por canal, reproductor/mezclador DJ de 2 HU con lector USB, sistema inalámbrico de mano VOCAL PG de hasta 12 frecuencias compatibles compuesto por emisor de mano y receptor. Incluso cableado de conexión y canalización vista en conexiones y zonas no enterradas.

3º En concepto de ampliación del plazo de garantía de la obra, el que se indica a continuación:

- DOS (2) años de ampliación del plazo de garantía de las obras, adicionales al mínimo legal de un año.

Y para que así conste, firmo la presente, en Mislata a cuatro de abril de dos mil dieciocho.

EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN



Manuel Lanuse Alcover.

